Relación provisional de **SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE correspondientes a la convocatoria de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal Docente e Investigador, para el curso 2025/2026** (Resolución de 24 de abril de 2025 de la Universidad de Málaga por la que se adoptan medidas de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal Docente e Investigador para el curso 2025/2026).

APELLIDOS Y NOMBRE	CRITERIO	CAUSA
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	1a)	1
NÚÑEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	1b) y 1c)	2
RUEDA GALLEGO, PILAR	1ª)	2, 3

CAUSAS:

1. No cumplir con los requisitos establecido en el criterio 1.a) de la resolución 24 de abril de 2025.
2. Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.
3. No presentar la solicitud a través de los medios habilitados al efecto.

Contra esta propuesta, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán ***formular alegaciones en el plazo de 5 días hábiles***, a contar desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de instancia presentada por Registro electrónico de la Universidad de Málaga o por cualquier otro medio indicado en el art. 16.4 de la citada ley.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PDC: María José Berlanga Palomo
La Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario
Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	5A5A-4E36-564BP4D58-4366	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	08/05/2025 14:00:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A5A-4E36-564BP4D58-4366		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		